

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 20112011
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida	:	07
Partida	:	07
Capitulo	:	01
Capitulo	:	01
Programa	:	01
Programa	:	01

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (01)

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		13.535.813
07		INGRESOS DE OPERACION		506.170
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		72.310
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		59.914
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		2.066
	99	Otros		10.330
09		APORTE FISCAL		12.947.003
	01	Libre		8.145.569
	02	Servicio de la Deuda Interna		682.464
	03	Servicio de la Deuda Externa		4.118.970
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.330
	04	Mobiliario y Otros		10.330
		GASTOS		13.535.813
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.121.903
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	2.217.932
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.035.714
	01	Al Sector Privado		285.831
	008	Instituto Nacional de Normalización		285.831
	02	Al Gobierno Central		123.960
	004	Instituto Nacional de Estadísticas		123.960
	03	A Otras Entidades Públicas		625.923
	003	Sistema de Información Maestro de Fomento	05	10.330
	046	Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas		140.413
	463	Certificación Firma Electrónica		10.330
	471	Agencia Chilena del Espacio	06	154.950
	472	Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial	07	309.900
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		358.831
	04	Mobiliario y Otros		23.106
	05	Máquinas y Equipos		7.231
	06	Equipos Informáticos		71.277
	07	Programas Informáticos		257.217
34		SERVICIO DE LA DEUDA		4.801.433
	01	Amortización Deuda Interna		307.596
	02	Amortización Deuda Externa		2.876.775
	03	Intereses Deuda Interna		374.867
	04	Intereses Deuda Externa		1.242.195

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	16
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	225
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter direc-	

tivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 18 funcionarios.

b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	49.022
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	34.394
	- En el Exterior en Miles de \$	20.600
d)	Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	2.019.182
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	30
	- Miles de \$	259.748
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	28.990
04	Con cargo a estos recursos se podrá comprometer en licitaciones públicas, hasta \$ 619.800 miles para estudios y proyectos relativos a la Homologación, Reingeniería y Digitalización de Trámites Empresas. Los estudios y proyectos que se realicen deberán asignarse por licitación pública.	
05	Se podrá transferir recursos a instituciones del sector público, los que no se incorporarán a sus respectivos presupuestos.	
06	Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal.	
07	Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal, como también el pago de los respectivos honorarios a los Jueces de Tribunal Arbitral.	